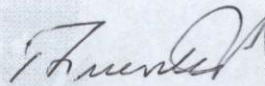


Guatemala, 23 de abril de 2020

NO APLICA PARA LA COPREDEH

Numeral 18. El listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, beneficiarios, empresa o entidad ejecutora, nombre del funcionario responsable de la obra, contenido y especificaciones del contrato correspondiente.

El objeto principal de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos COPREDEH es coordinar las acciones de los Ministerios e instituciones del Organismo Ejecutivo para hacer efectiva la vigencia y protección de los derechos humanos y garantizar la comunicación y cooperación del Presidente de la República con el Organismo Judicial y la Procuraduría de los Derechos Humanos en lo que responde a tales derechos, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 486-91 de fecha doce de julio de mil novecientos noventa y uno. Por lo que a la COPREDEH no le es aplicable el presente numeral, debido a que no ejecuta obras con fondos públicos, ni con recursos provenientes de préstamos otorgados a su nombre.



Juan Alfonso Fuentes Soriano
Presidente
COPREDEH

